

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ÁNCASH

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 10571-2026-CG/GRAN-SCC

CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCO
UCO, HUARI, ÁNCASH

**“CREACIÓN DE LA REPRESA DE AGUA PARA RIEGO DEL
SECTOR PUMAGÁN DEL DISTRITO DE UCO - PROVINCIA
DE HUARI · DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”, CON CUI
N.º 2346216**

**HITO DE CONTROL N° 9 – SUSPENSIÓN DE PLAZO DE
EJECUCIÓN DEL SALDO DE SALDO DE OBRA**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 18 DE JUNIO AL 10 DE JULIO DE 2026**

TOMO I DE I

HUARI, 10 DE JULIO DE 2026

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 10571-2026-CG/GRAN-SCC

**“CREACIÓN DE LA REPRESA DE AGUA PARA RIEGO DEL SECTOR PUMAGÁN DEL
DISTRITO DE UCO – PROVINCIA DE HUARI · DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”, CON CUI N.º
2346216**

**HITO DE CONTROL N° 9 - SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SALDO DE SALDO
DE OBRA**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	9
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	19
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	20
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	20
IX. CONCLUSIÓN	20
X. RECOMENDACIONES	20
APÉNDICES	22



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 16:35:07 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMIREZ PACCHIONI Jose
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 16:58:36 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLEGAS BACA Lenin
William FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 18:16:24 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 10571-2026-CG/GRAN-SCC**

“CREACIÓN DE LA REPRESA DE AGUA PARA RIEGO DEL SECTOR PUMAGÁN DEL DISTRITO DE UCO – PROVINCIA DE HUARI · DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”, CON CUI N.º 2346216

HITO DE CONTROL N° 9 - SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SALDO DE SALDO DE OBRA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Ancash (GRAN) de la Contraloría General de la República, mediante oficio n.º 000120-2025-CG/GRAN de 21 de enero de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 02-L425-2026-076, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 16:35:07 -05:00

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Determinar si la ejecución de la obra "Creación de la represa de agua para riego del sector Pumagán del distrito de Uco - provincia de Huari - departamento de Ancash", con código único de inversiones n.º 2346216, se desarrolla conforme a lo establecido en la normativa aplicable y estipulaciones contractuales.



Firmado digitalmente por
RAMIREZ PACCHIONI Jose
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 16:58:36 -05:00

2.2 Objetivo Específico

Determinar si la suspensión de plazo de ejecución del saldo de saldo de obra: "Creación de la represa de agua para riego del sector Pumagán del distrito de Uco - provincia de Huari - departamento de Ancash" con código único de inversiones n.º 2346216, se ejecuta de acuerdo con lo establecido a la normativa aplicable vigente y estipulaciones contractuales.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al hito de control n.º 9- suspensión de plazo de la ejecución del saldo de saldo de obra, "Creación de la represa de agua para riego del sector Pumagán del distrito de Uco - provincia de Huari - departamento de Ancash", en adelante obra, la cual se encuentra a cargo de la municipalidad distrital de Uco, en adelante "Entidad", que está bajo el ámbito de control de la Gerencia Regional de Control de Áncash y que ha sido ejecutada del 17 al 20 de febrero de 2025, en las instalaciones de la Gerencia Regional de Control de Ancash, sito en el Jr. José de Sucre n.º 879, distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, Áncash.



Firmado digitalmente por
VILLEGAS BACA Lenin
William FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 18:16:24 -05:00

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Las actividades que comprendieron el control concurrente al hito de control n.º 9 "suspensión de plazo de la ejecución del saldo de saldo de obra", estuvieron a cargo de la comisión acreditada por la Gerencia Regional de Control de Ancash y comprendió la evaluación de la documentación remitida por la Entidad.

Asimismo, de la revisión a la estructura orgánica de la Entidad, se tiene que la Sub-Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural y la Unidad de Logística, son órganos de línea encargados de conducir el proceso de ejecución de los proyectos de inversión, según modalidades establecidas, las mismas que se desarrollan en base a dispositivos legales vigentes, entre otros, por lo que son las dependencias a cargo de las actividades que forman parte del hito de control.

De otro lado, para una mejor comprensión de los hechos, a continuación, se detallan los antecedentes de la obra materia de la presente:

Respecto al estudio de pre-inversión y elaboración del expediente técnico

Con fecha 26 de octubre de 2018, fue declarado viable el estudio de preinversión de la "Creación de la represa de agua para riego del sector Pumagán del distrito de Uco - provincia de Huari - departamento de Ancash", con código único de inversiones n.º 2346216, por un monto de S/13 686 828,33, con un periodo de ejecución de siete (7) meses, por la modalidad de ejecución por contrata.

Continuando con el ciclo de inversión, mediante la Resolución Gerencial n.º 077-2019-MDU/GM, de 25 de setiembre de 2019, se aprobó el expediente técnico con un presupuesto total de S/7 369 171,31, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, modalidad de ejecución por contrata a costos unitarios, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 1
RESUMEN DE PRESUPUESTO DE OBRA

Descripción	Presupuesto (S/)
Costo Directo (CD)	5 135 414,36
Gastos generales	498 089,05
Utilidades (5,00%)	256 770,72
Sub Total	5 890 274,13
Impuestos IGV (18%)	1 060 249,34
Presupuesto de Obra	6 950 523,47
Supervisión de Obra	246 300,00
Elaboración del expediente Técnico	136 941,60
Evaluación del Expediente Técnico	20 000,00
Costo del experto independiente para el proceso de contratación	15 000,00
Total Presupuesto	7 369 171,31

Fuente: Resolución de Gerencia Municipal n° 105-2022-MDU/GM de 19 de agosto de 2022

Elaborado por: Comisión de control

Respecto a la contratación para la ejecución de obra

La Entidad convocó a la licitación pública n.º LP-SM-2019-MDU-1 primera convocatoria, para la contratación de la ejecución de la obra, con un valor referencial de S/6 950 523,47, y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, bajo el sistema de contratación a precios unitarios.

Posteriormente, el 17 de diciembre de 2019, el comité de selección otorgó la buena pro del procedimiento de selección al Consorcio San Cristóbal, integrado por las empresas Contratistas Generales EDSA S.R.L con RUC 20542083167, Inversiones y Servicios HN E.I.R.L con RUC 20604341729 y Constructora y Comercializadora Santiago Antúnez de Mayolo S.R.L con RUC 20530933882 con su oferta económica de S/6 950 523,45, y un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días calendario. Por lo que se suscribió el Contrato n.º 007-2020/MDU/GM el 17 de enero de 2019.

Respecto a la contratación de la supervisión de obra

Mediante adjudicación simplificada n.º 09-2019-MDU/CS segunda convocatoria, para la supervisión de obra, con 13 de febrero de 2020, se otorgó la buena pro al Consorcio Virgen de la Puerta, conformado por Arturo Luis Salazar Córdova con RUC 10316268566 y Fernando José Salís Maguiña con RUC 10316732335 por un monto de S/221 670,00.

Respecto del Saldo de Obra

Mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 064-2021-MDU/GM de 25 de octubre de 2021, se resuelve el contrato de ejecución de obra, como consecuencia, del 15 al 17 de noviembre de 2021, se lleva a cabo el acto de constatación física e inventario de obra, para luego, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 105-2022-MDU/GM de 19 de agosto de 2022, aprobar el expediente técnico de saldo de obra, con un presupuesto de S/8 762 300,43 y un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario; como se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 2
RESUMEN DE PRESUPUESTO DE SALDO DE OBRA

Descripción	Presupuesto (S/)
Costo Directo (CD)	6 109 610,01
Gastos generales	543 157,15
Utilidades (8%CD)	488 768,80
Sub Total	7 141 535,96
Impuestos IGV (18%)	1 285 476,47
Presupuesto de Obra	8 427 012,43
Supervisión de Obra (4.915%VR)	300 288,80
Elaboración del expediente Técnico	136 941,60
Evaluación del Expediente Técnico	20 000,00
Costo del experto independiente para el proceso de contratación	15 000,00
Total Presupuesto	8 762 300,43

Fuente: Resolución Gerencial n.º 266-2025-GRA/GSRP-G de 24 de noviembre de 2025

Elaborado por: Comisión de control



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 16:35:07 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMIREZ PACCHIONI Jose
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 16:58:36 -05:00

Respecto a la contratación para la ejecución del saldo

La Entidad convocó a la licitación pública n.º 01-2022-MDU/CS-1, para la contratación de la ejecución del saldo de obra, con un valor referencial de S/8 427 012,43, y un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, bajo el sistema de contratación a precios unitarios.



Firmado digitalmente por
VILLEGAS BACA Lenin
William FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 18:16:24 -05:00

Seguidamente, el 10 de octubre de 2022, el comité de selección otorgó la buena pro de la licitación al Consorcio Constructora y Minera Serpiente de Oro, en adelante Contratista, integrado por Constructora y Minera Serpiente de Oro E.I.R.L con RUC 20533651918 E inversiones EVSA S.R.L con RUC 20571395283, con su oferta económica de S/8 427 012,43, y un plazo de ejecución de obra de ciento cincuenta (150) días calendario. Por lo que se suscribió el Contrato n.º 109-2022-MDU/GM el 19 de octubre de 2022.

Respecto a la contratación para la supervisión del saldo de obra

Mediante adjudicación simplificada n.º 07-2022-MDU/CS, de consultoría de obra para la supervisión del saldo de obra, el 27 de octubre de 2022, se otorgó la buena pro al Consorcio Supervisor Pumagán, en adelante Supervisión, conformado por J&M Ingenieros CIVA S.A.C con RUC 20533622900 y Florentino Antonio Antúnez Celmi con RUC 10316063484 por un monto de S/300 288,00. Por lo que se suscribió el Contrato n.º 133-2022-MDU/GM de 11 de noviembre de 2022.

Respecto al inicio de la ejecución de la obra

Mediante acta de entrega de terreno de 26 de octubre de 2022 se procedió a hacer la entrega de terreno al contratista.

Luego 27 de octubre de 2022, se inició la ejecución del saldo de obra "Creación de la represa de agua para riego del sector Pumagán del distrito de Uco - provincia de Huari - departamento de Ancash", considerando como fecha de culminación del saldo de obra el 25 de marzo de 2023. Posteriormente, el proyecto durante su ejecución ha presentado suspensiones y ampliaciones de plazo como se detalla a continuación.

Respecto a las suspensiones de plazo de ejecución:

A la fecha, se tiene la aprobación de 4 suspensiones de plazo como se detalla a continuación:

CUADRO N° 3
SUSENSIONES DE PLAZO

N° Suspensión de plazo	N° días	Periodo	Documento que aprueba
Suspensión de plazo N°1	156	6 de enero al 11 de junio de 2023	Resolución de Gerencia Municipal n.° 014-2023 de 6 de enero de 2023
Suspensión de plazo N°2	16	Del 6 al 21 de octubre de 2023	Resolución de Gerencia Municipal n.° 199-2023-MDU-GM de 13 de octubre de 2023
Suspensión de plazo N°3	14	Del 21 de noviembre al 4 de diciembre de 2023	Resolución de Gerencia Municipal n.° 264-2023 MDU-GM de 27 noviembre de 2023
Suspensión de plazo N°4	305	Del 13 de diciembre de 2023 al 13 de octubre de 2024	Acta de suspensión de plazo de ejecución n.° 4 de 13 de diciembre de 2023
Total	486		

Fuente: informe n.° 004-2025-MDUIDOPSyLOIKRAN de 8 de enero de 2025

Elaborado por: Comisión de control

Respecto a la Culminación de la Obra

En cuanto a la culminación de la Obra, mediante el asiento n.° 605 del cuaderno de obra de 23 de octubre de 2024 el Residente hace de conocimiento a la supervisión la culminación de la ejecución de las partidas indicadas en el expediente técnico.

Respecto a la Recepción de la obra

Con carta N° 024-2024-CONSORCIO SUPERVISION PUMAGAN/RC/JCFM de 25 de octubre, la supervisión de obra, comunica a la entidad la culminación de la obra y solicita la conformación del comité de recepción, presentando los asientos n.° 605 del residente y el asiento n.° 607 de la supervisión.

En atención a ello, la entidad mediante resolución de gerencia municipal n.° 111-2024-MDU/GM de 28 de octubre de 2024, designó a los integrantes del comité de recepción de la obra.

Posteriormente, la comisión de recepción de obra suscribió el Acta de Pliego de Observaciones de Obra el 29 de octubre de 2024, donde hace llegar al contratista una relación de sus observaciones a los trabajos ejecutados.

Luego mediante carta n.° 026-2024-CONSORCIO SUPERVISOR PUMAGAN/JCFM la supervisión comunica la subsanación de las observaciones a la obra y solicita la verificación y recepción de la obra.

Con Resolución de Gerencia Municipal n.° 127-2024-MDU/GM de 18 de octubre la entidad reconforma el comité de recepción, para el cual mediante orden de servicio n.° 209 de 18 de



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 16:35:07 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMIREZ PACCHIONI Jose
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 16:58:36 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLEGAS BACA Lenin
William FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 18:16:24 -05:00

diciembre contrató un consultor externo para los fines de conformar como especialista y miembro del comité de recepción de obra como se detalla a continuación:

CUADRO N° 4
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA

Función	Nombres y Apellidos	Cargo
Presidente	Cristian Arturo Aranda Heredia	Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial
Primer miembro	Kenji Randy Alvaron Norabuena	Responsable Obras Publicas Supervisión y Liquidación
Segundo miembro	Iván Encarnación Giralda	Consultor Externo
Asesor Técnico	Luis Enrique Palacios Mejía	Supervisor de Obra

Fuente: Informe n.º 004-2025-MDUIDOPSyLOIKRAN de 8 de enero de 2025

Elaborado por: Comisión de control

Acto seguido el comité de recepción reconstituido para efecto de verificación de la subsanación de las observaciones formuladas en el pliego de observaciones de 29 de octubre de 2024 emite el informe n.º 02-2024/COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA de 13 de enero de 2025, en el cual concluye:

- Con relación a la verificación de la subsanación de las observaciones formuladas en el pliego de observaciones de fecha del 29 de octubre de 2024, se deja en evidencia de que el contratista no ha subsanado las observaciones del pliego en estricta concordancia con el expediente técnico aprobado. en consecuencia, no se recepciona la obra.

- En base al informe de estado situacional de la obra ejecutada, formulada y verificada por el comité de recepción de obra, la obra se encuentra inconclusa. no se ha culminado con la ejecución de las partidas contractuales y con las exigencias técnicas establecidas en el expediente técnico aprobado por la entidad.

El contratista ni el supervisor han ejecutado la obra, con base a las exigencias técnicas establecidas en el expediente técnico aprobado por la entidad, prueba de ello, es que se deja en evidencia en el informe de estado situacional de la obra ejecutada, formulada y verificada por el comité de recepción.

- En base al informe de estado situacional de la obra ejecutada, formulada y verificada por el presente comité de recepción, se advierte que la obra no se encuentra culminada, y que existen deficiencias en la ejecución de las metas y partidas contractuales.

Respecto del saldo de saldo de Obra.

– Resolución del Contrato del Saldo de saldo Obra:

Que, con fecha del 08 de enero de 2025, mediante CARTA NOTARIAL N°001-2025/CCYMSDO, el CONSORCIO CONSTRUCTORA Y MINERA SERPIENTE DE ORO, comunica a la Entidad la resolución de contrato de obra N°109-2022/MDU/GM, de "Ejecución de saldo de obra: Creación de la represa de agua para riego del sector Pumagán del distrito de Uco - provincia de Huari - departamento de Ancash, CON CUI N°2346216".

Mediante la **Carta N° 010-2025-MDU/GM, de 26 de febrero de 2025** emitida por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Uco, la entidad formalizó la resolución del contrato de ejecución de la obra original "*Creación de la represa de agua para riego del sector Pumagán del distrito de Uco - provincia de Huari - departamento de Áncash*" (con Código Único de Inversiones



Firmado digitalmente por
 PEJE QUESADA Carlos Jose
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-07-2026 16:35:07 -05:00



Firmado digitalmente por
 RAMIREZ PACCHIONI Jose
 Antonio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-07-2026 16:58:36 -05:00



Firmado digitalmente por
 VILLEGAS BACA Lenin
 William FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-07-2026 18:16:24 -05:00

CUI N° 2346216), el cual había sido suscrito previamente con el contratista primigenio, el Consorcio ejecutor anterior.

27 de enero de 2026 – Aprobación del Expediente Técnico de Saldo del saldo de Obra:
 A través de la **Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2026-MDU/GM**, la Municipalidad Distrital de Uco aprobó el Expediente Técnico del Saldo de Obra del proyecto, estableciendo una inversión presupuestal de **S/ 754 686.32** y un plazo de ejecución física fijado en **ciento cincuenta (150) días calendario**.

CUADRO N° 5
RESUMEN DE PRESUPUESTO DE SALDO DE OBRA

Descripción	Presupuesto (S/)
Costo Directo (CD)	442 074,81
Gastos generales 15%	66 327,06
Utilidades (10%CD)	44 207,48
Sub Total	552 609,35
Impuestos IGV (18%)	99 469,68
SUB TOTAL DE LA INVERSIÓN DEL PROYECTO	652 079.03
Supervisión de Obra (6.37%VR)	41 542,49
Elaboración del expediente Técnico	26 089,80
Gestión del proyecto	34 975,00
Total Presupuesto	754 686,32

Fuente: Resolución Gerencial n.° 266-2025-GRA/GSRP-G de 24 de noviembre de 2025
Elaborado por: Comisión de control



Firmado digitalmente por
 PEJE QUESADA Carlos Jose
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-07-2026 16:35:07 -05:00



Firmado digitalmente por
 RAMIREZ PACCHIONI Jose
 Antonio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-07-2026 16:58:36 -05:00



Firmado digitalmente por
 VILLEGAS BACA Lenin
 William FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-07-2026 18:16:24 -05:00

10 de marzo de 2026 – Convocatoria del Proceso de Selección (Ejecución):

Con la finalidad de dar continuidad y culminar las metas del proyecto, la entidad convocó el procedimiento de selección bajo la nomenclatura **Licitación Pública Abreviada N° LP-ABR-4-2026-MDU/CS-1**, teniendo como objeto de contratación la *"Ejecución del saldo del saldo de obra "Creación de la represa de agua para riego del sector Pumagán del distrito de Uco - provincia de Huari - departamento de Áncash"* por un valor referencial ajustado en las bases.

Suscripción del Contrato de Ejecución del Saldo de saldo de Obra:

Tras el otorgamiento de la buena pro, la Municipalidad Distrital de Uco suscribió el: Contrato de ejecución de Obra N° 005-2026-MDU/GM-LP-ABR-4-2026-MDC/CS-1, de 6 de abril de 2026, denominado contratación de la ejecución del saldo de obra del proyecto de inversión: *"Creación de la represa de agua para riego del sector Pumagán del distrito de Uco - provincia de Huari - departamento de Áncash, con CUI 2346216, con la empresa o consorcio adjudicado, encargada de la culminación física de las estructuras de la represa de riego, de acuerdo con el siguiente detalle:*

- **Contratista Ejecutor:** Consorcio Monte Bello, integrado por Constructora JC y RF SRL RUC 20323041092, y Constructora y consultora Santa Cruz EIRL Con RUC 20613095480.
- **Monto Contractual:** S/ 639 037,45.
- **Plazo de Ejecución:** 90 días calendarios.
- **Residente:** Ing. Luis Enrique Palacios Mejía.

Suscripción del Contrato de Supervisión del Saldo de saldo de Obra:

Con fecha 19 de marzo de 2026, se firmó el contrato de consultoría de obra N° 003-2026/MDU/GM de servicio de consultoría para la supervisión de de la ejecución según el siguiente detalle:

- **Supervisor de Obra:** Ing. Eli Abilio Velasques Torres
- **Monto Contractual:** S/41 542,49
- **Plazo de supervisión:** 90 días calendarios.

Estado actual de la obra:

- Entrega de terreno: 13 de abril de 2026.
- Inicio de Obra: 14 de abril de 2026.
- Terminó programado: 12 de julio de 2026.
- Inicio de suspensión de plazo N° 01:17 de junio de 2026.
- Adelanto Directo y materiales: No se solicitó.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada por la Entidad, así como a la visita de inspección física realizada el 18 de junio de 2026, por la comisión de control; se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto, las cuales se exponen a continuación:

1. LA SUPERVISIÓN DE OBRA, HABRÍA APROBADO LA VALORIZACIÓN AL 100 % DE LA PARTIDA "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMANTA TRIDIMENSIONAL HDPE", PESE A QUE DURANTE LA INSPECCIÓN FÍSICA SE VERIFICÓ QUE SU EJECUCIÓN NO SE ENCONTRABA CULMINADA, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA RAZONABILIDAD DE LAS VALORIZACIONES, EL ADECUADO CONTROL DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

a) Condición

Según el asiento n.° 142 del cuaderno de incidencias, denominado "**Metrados ejecutados en el periodo del 01 al 16 de junio de 2026**", registrado el 30 de junio de 2026 por el residente de obra y aprobado por el supervisor mediante el asiento n.° 144, sin formular observaciones, se consignaron los metrados correspondientes al periodo señalado.

LAS IMÁGENES SE PRESENTAN EN LA PÁGINA SIGUIENTE



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 16:35:07 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMIREZ PACCHIONI Jose
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 16:58:36 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLEGAS BACA Lenin
William FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 18:16:24 -05:00

IMAGENES N°s 1,2 Y 3
ASIENTOS DEL CUADERNO DE INCIDENCIAS DEL RESIDENTE Y SUPERVISOR
DANDO LA CONFORMIDAD A LO VALORIZADO DEL 1-16 de JUNIO 2026.

	Asiento del Cuaderno de Incidencias
Entidad contratante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCO Obra: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL SALDO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: ¿CREACION DE LA REPRESA DE AGUAPARA RIEGO DEL SECTOR PUMAGAN DEL DISTRITO DE UCO ¿ PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH¿, CON CUI N°2346216. PRIMERA CONVOCATORIA Contratista: MONTE BELLO	
Número de asiento: 142 Título METRADOS EJECUTADOS PERIODO DEL 01 AL 16 JUNIO 2026 Fecha y Hora 30/06/2026 10:08 Usuario: PALACIOS MEJIA, LUIS ENRIQUE Rol: RESIDENTE DE OBRA Tipo de asiento: VALORIZACIONES Y METRADOS Descripción: SIENDO EL ULTIMO DIA DEL MES JUNIO 2026 Y SIGUIENDO LA LEY N° 32069; LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO EN SU ARTICULO N° 210 PAGO DE VALORIZACIONES EN CONTRATOS DE OBRA BAJO LOS SISTEMAS DE ENTREGA DE SOLO CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, SE PROCEDE PRESENTAR LOS METRADOS EJECUTADOS DEL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 16 DE JUNIO 2026. SE TIENE UN AVANCE FÍSICO MENSUAL DE 13.94% Y UN ACUMULADO EJECUTADO DE 65.93% Y EL PORCENTAJE PROGRAMADO ACUMULADO ES DE 88.48%. SE ADJUNTA LOS METRADOS PARA SU RESPECTIVA REVISION Y APROBACION. Asiento de Referencia: NINGUNO Archivos anexos: 01 METRADOSJUNIO26.pdf Hash 256: 64ce5d9d179ae35e29fec597422ecc8eaceaf03f9c99e65b8efe21b041b253f9	

	Asiento del Cuaderno de Incidencias
Entidad contratante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCO Obra: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL SALDO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: ¿CREACION DE LA REPRESA DE AGUAPARA RIEGO DEL SECTOR PUMAGAN DEL DISTRITO DE UCO ¿ PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH¿, CON CUI N°2346216. PRIMERA CONVOCATORIA Contratista: MONTE BELLO	
Número de asiento: 143 Título PRESENTACION DE METRADOS DEL PERIODO 1-16 JUNIO PARA EVALUACION Fecha y Hora 30/06/2026 18:21 Usuario: VELASQUEZ TORRES, ELI ABILIO Rol: SUPERVISOR Tipo de asiento: VALORIZACIONES Y METRADOS Descripción: SEGUN EL ASIENTO N° 142 DEL RESIDENTE DE OBRA SE PRESENTA A LA SUPERVISION LOS METRADOS EJECUTADOS DEL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 16 DE JUNIO 2026 SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO SEGUN LA LEY N° 32069; LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO EN SU ARTICULO N° 210 PAGO DE VALORIZACIONES EN CONTRATOS DE OBRA BAJO LOS SISTEMAS DE ENTREGA DE SOLO CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, TIENE UN AVANCE FÍSICO MENSUAL DE 13.94% Y UN ACUMULADO EJECUTADO DE 65.93%. SE ADJUNTA LOS METRADOS PARA SU RESPECTIVA. POR LO TANTO, LA SUPERVISION PROCEDERA A REALIZAR LA EVALUACION Y APROBACION DE DICHA PRESENTACION. Asiento de Referencia: NINGUNO Archivos anexos: 00	


 Firmado digitalmente por
 PEJE QUESADA Carlos Jose
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-07-2026 16:35:07 -05:00


 Firmado digitalmente por
 RAMIREZ PACCHIONI Jose
 Antonio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-07-2026 16:58:36 -05:00


 Firmado digitalmente por
 VILLEGAS BACA Lenin
 William FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-07-2026 18:16:24 -05:00

ASCE **Asiento del Cuaderno de Incidencias**

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCO

Obra: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL SALDO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSION: ¿CREACION DE LA REPRESA DE AGUAPARA RIEGO DEL SECTOR PUMAGAN DEL DISTRITO DE UCO ¿ PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH¿, CON CUI N°2346216. PRIMERA CONVOCATORIA

Contratista: MONTE BELLO

Número de asiento: 144

Título: APROBACION DE VALORIZACION N°03

Fecha y Hora: 03/07/2026 12:25

Usuario: VELASQUEZ TORRES, ELI ABILIO

Rol: SUPERVISOR

Tipo de asiento: VALORIZACIONES Y METRADOS

Descripción: SEGUN EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, SEGUN EL ARTICULO N° 210, DONDE MENCIONA QUE EL RESIDENTE Y EL SUPERVISOR REVISAN DE FORMA CONJUNTA LOS METRADOS EJECUTADOS PARA LA PRESENTACION DE LAS VALORIZACIONES, LUEGO DE LO CUAL SON PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA AL SUPERVISOR Y A LA ENTIDAD DENTRO DE LOS 3 DIAS DEL MES SIGUIENTE AL MES VALORIZADO. EN EL PLAZO DE 5 DIAS CONTABILIZADOS DESDE EL DIA SIGUIENTE DE PRESENTADA, EL SUPERVISOR PRESENTA A LA ENTIDAD CONTRATANTE SU INFORME RESPECTO A LA VALORIZACION. SI EL SUPERVISOR NO SE PRESENTA PARA LA VALORIZACION CONJUNTA CON EL CONTRATISTA, ESTE LA EFECTUA. POR LO MENCIONADO SE CUMPLE EN EL PLAZO LA APROBACION DE LA VALORIZACION N° 03.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 16:35:07 -05:00

Fuente: Asientos del cuaderno de incidencias n.ºs 142, 143 y 144
Elaborado por: Comisión de control

Del análisis del referido metrado se advierte que se valorizó la partida 03.06.03 "Suministro e instalación de geomanta tridimensional HDPE", conformada por las subpartidas:

- 03.06.03.01 "Suministro e instalación de geomanta tridimensional HDPE de 400 g/m²"
- 03.06.03.02 "Suministro e instalación de estacas de anclaje de geomanta HDPE"

Asimismo, se indica que, con los metrados ejecutados durante junio de 2026, dicha partida alcanzó un avance físico acumulado del 100 %, conforme se aprecia en la siguiente imagen:



Firmado digitalmente por
RAMIREZ PACCHIONI Jose
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 16:58:36 -05:00

IMAGEN N° 4

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMANTA TRIDIMENSIONAL HDPE DE 400 G/M²

RESUMEN DE METRADOS EJECUTADOS				
OBRA	SALDO DEL SALDO DE OBRA: "CREACIÓN DE LA REPRESA DE AGUA PARA RIEGO DEL SECTOR PUMAGAN DEL DISTRITO DE UCO - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH". CUI N° 2346216.			
ENTIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCO			
MODALIDAD DE EJECUCION	CONTRATA COSTOS UNITARIOS			
SUPERVISOR DE OBRA	ING° ELI ABILIO VELAZQUES TORRES, REG. CIP N° 99463			
RESIDENTE DE OBRA	ING° LUIS ENRIQUE PALACIOS MEJIA, REG. CIP N° 137799			
PERIODO	DEL 01 AL 16 DE JUNIO 2026			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO
03.06.03	SUM. E INST. DE GEOMANTA TRIDIMENSIONAL HDPE			
03.06.03.01	SUM. E INST. DE GEOMANTA TRIDIMENSIONAL HDPE 400 gr/m2	m2	999.90	100.00%
03.06.03.02	SUM. E INST. DE ESTACAS DE ANCLAJE DE GEOMANTA HDPE	Und	1,801.00	100.00%
05.FLETE				
05.01	FLETE TERRESTRE DE HUARAZ A OBRA	gib	0.20	100.00%

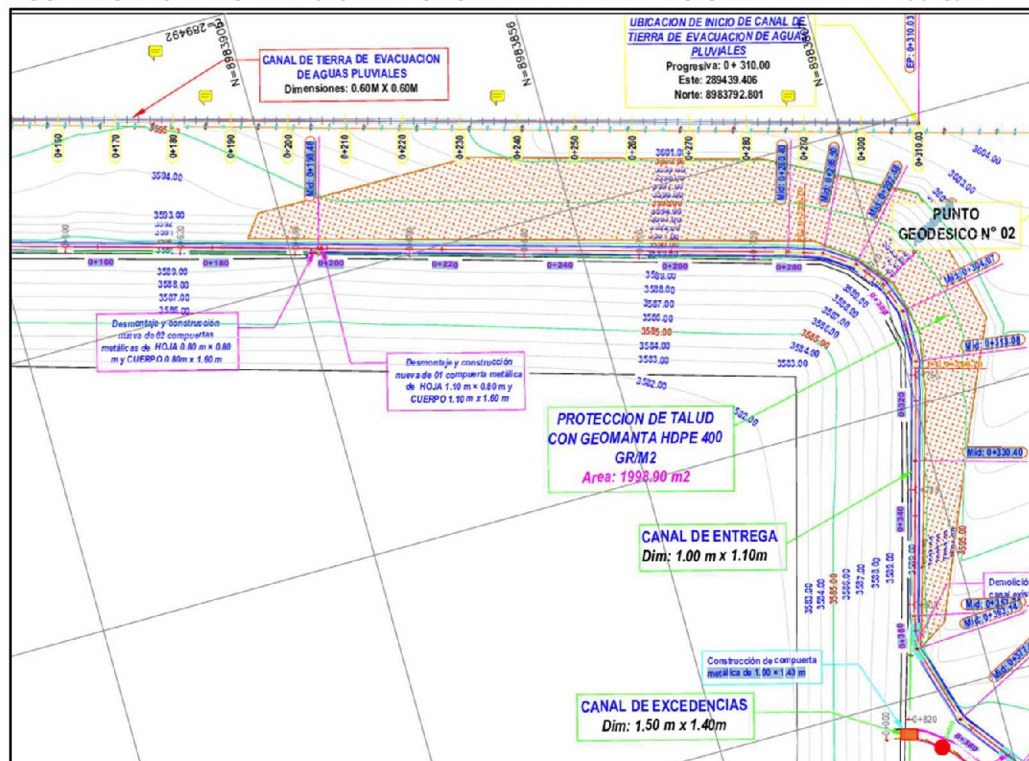


Firmado digitalmente por
VILLEGAS BACA Lenin
William FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 18:16:24 -05:00

Fuente: Asientos del cuaderno de incidencias n.ºs 142 y 143
Elaborado por: Comisión de control

Por otro lado, de la revisión del plano PG-01 – Plano General del Proyecto, se identifican las áreas previstas en el expediente técnico para la instalación de la geomanta tridimensional HDPE de 400 g/m², que comprenden la totalidad del área sombreada en color naranja del talud a proteger, conforme se muestra a continuación:

IMAGEN N° 5
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMANTA TRIDIMENSIONAL HDPE DE 400 G/M²



Fuente: plano PG-01 – Plano General del Proyecto del Expediente Técnico del proyecto
Elaborado por: Comisión de control

No obstante, durante la inspección física realizada el 18 de junio de 2026, conforme consta en el Acta de Verificación Física de Obra n.° 001-2026-MPH-CC-2505908, suscrita junto con un representante de la entidad, se verificó que la geomanta tridimensional HDPE de 400 g/m² únicamente se encontraba extendida sobre una parte del talud. Se constató además que existían sectores donde, de acuerdo con el plano PG-01, aún no se había instalado la geomanta; incluso, en uno de los extremos del talud los trabajos de extendido se encontraban en ejecución.

De igual forma, se evidenció que el anclaje de la geomanta HDPE de 400 g/m² en la zona inferior del talud no fue colocado, y que en la zona superior solo se habían iniciado trabajos parciales con algunas grapas de fijación, mientras que el resto del talud permanecía sin elementos de anclaje., conforme se aprecia en las fotografías siguientes:

IMAGENES N°s 6 Y 7
EJECUCIÓN GEOMANTA TRIDIMENSIONAL HDPE DE 400 G/M²



Se puede ver los sectores donde no se ha culminado con la colocación de la geomalla



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 16:35:07 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMIREZ PACCHIONI Jose
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 16:58:36 -05:00



se observa que en el extremo del del talud que el extendido de la geomalla se encontraba en plena ejecución.

Fuente: inspección física realizada el 18 de junio de 2026
Elaborado por: Comisión de control



Firmado digitalmente por
VILLEGAS BACA Lenin
William FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 18:16:24 -05:00

IMAGEN N° 8
INICIO DE COLOCACIÓN DE GRAPAS DE FIJACIÓN O ANCLAJE



Se observa que se estaban iniciando con la colocación de elementos de fijación abrazaderas galvanizadas tipo grapas en forma de U, el resto de la geomalla solo estaba extendido, y no cuenta estos elementos.

Fuente: inspección física realizada el 18 de junio de 2026
Elaborado por: Comisión de control

Cabe señalar que, según Lamina TD-01, denominada "Plano de colocación de Geomanta HDPE para talud", en la zona superior e inferior del talud debían colocarse estacas de anclaje de acero galvanizado cada 0.75 m. Sin embargo, durante la inspección física se logró evidenciar visualmente la ausencia de dichos anclajes en la parte inferior del talud; además, de acuerdo con las fotografías tomadas, también se constató que en la parte superior no se habían colocado las estacas previstas, observándose únicamente el inicio de trabajos parciales con algunos elementos de fijación.

A continuación, se presenta el plano con el detalle de anclaje y las fotografías que evidencian la ausencia de los elementos en las zonas superior e inferior del talud:

LAS IMÁGENES SE PRESENTAN EN LA PÁGINA SIGUIENTE



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 16:35:07 -05:00

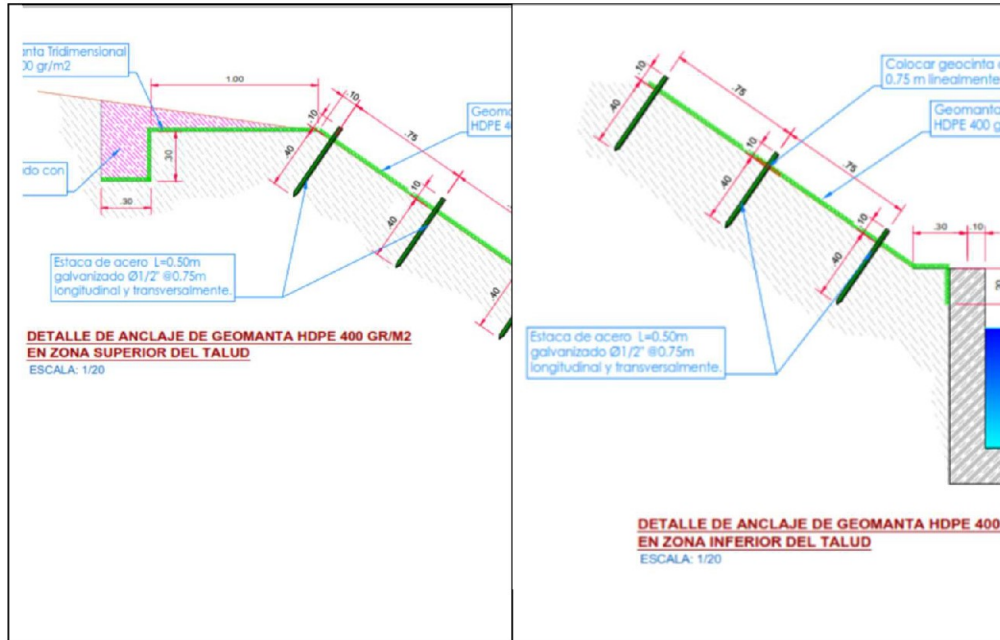


Firmado digitalmente por
RAMIREZ PACCHIONI Jose
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 16:58:36 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLEGAS BACA Lenin
William FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 18:16:24 -05:00

IMAGEN N° 9
DETALLE DE ANCLAJE DE GEOMANTA EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DEL TALUD-PLANO TD-01



Fuente: Lamina TD-01, denominada "Plano de colocación de Geomanta HDPE para talud", del expediente técnico
Elaborado por: Comisión de control

IMAGENES N° 10, 11 Y 12
AUSENCIA ESTACAS DE ANCLAJE DE ACERO GALVANIZADO DE GEOMANTA HDPE



Se evidencia que no se cuenta con las estacas de anclaje para la geomanta HDPE 400 gr/m², en la zona inferior del talud según lo señala los planos; sin embargo dicha partida fue valorizado al 100%.



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 16:35:07 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMIREZ PACCHIONI Jose
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 16:58:36 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLEGAS BACA Lenin
William FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 18:16:24 -05:00



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 16:35:07 -05:00



Se evidencia que no se cuenta con las estacas de anclaje para la geomanta HDPE 400 gr/m², en la zona inferior del talud según lo señala los planos; sin embargo dicha partida fue valorizado al 100%..



Firmado digitalmente por
RAMIREZ PACCHIONI Jose
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 16:58:36 -05:00



Se evidencia que no se cuenta con las estacas de anclaje para la geomanta HDPE 400 gr/m², en la zona inferior del talud según lo señala los planos; sin embargo, dicha partida fue valorizado al 100%, tampoco se logra visualizar las estacas en la parte superior del talud.



Firmado digitalmente por
VILLEGAS BACA Lenin
William FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 18:16:24 -05:00

En ese contexto, las condiciones verificadas *in situ* evidencian que la partida 03.06.03 "Suministro e instalación de geomanta tridimensional HDPE" no se encontraba completamente ejecutada; no obstante, el Supervisor de Obra aprobó el metrado al 100% de su avance acumulado mediante el asiento n.º 144 del cuaderno de incidencias. Este hecho advertido configuraría un incumplimiento a las obligaciones de control técnico y cuantificación de metrados reguladas en la Ley N° 32069 (Ley General de Contrataciones Públicas) y su Reglamento, referidas al deber de velar de forma permanente por la correcta ejecución de las prestaciones. Asimismo, el haber reportado y validado como culminados trabajos que se encontraban incompletos y sin los anclajes obligatorios según los planos técnicos, generaría el riesgo de que tanto el contratista ejecutor como el supervisor de obra incurran en causales de penalidades por incumplimiento de sus respectivas obligaciones contractuales; situación que podría afectar la razonabilidad financiera de la obra y la transparencia en el uso de los recursos públicos.

b) Criterio

- Reglamento de la Ley n.º 32069, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 009-2025EF, Publicado el 29 de enero de 2025.

"(...)"

Artículo 187. Funciones de la supervisión de obras y consultoría de obras.

187.1. La supervisión es responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la prestación y del cumplimiento del contrato. La supervisión se ajusta a lo señalado en el contrato, y no tiene la facultad de realizar modificaciones al mismo. (...)"

187.3. La supervisión de obra en los casos de los sistemas de entrega de solo construcción y de diseño y construcción es responsable de: (...)

c) Verificar que cualquier información presentada por el contratista se ajuste al contrato bajo supervisión.

(...h) Rechazar u objetar los trabajos o prestaciones presentados por el contratista, requiriendo su subsanación.

- Expediente Técnico del proyecto: "Creación de la represa de agua para riego del sector Pumagán del distrito de Uco - provincia de Huari - departamento de Áncash" (con Código Único de Inversiones CUI N° 2346216), aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2026-MDU/GM de 27 de enero de 2026.

"Especificaciones técnicas:

"(...)"

3.6.3.1 SUM. E INST. DE GEOMANTA TRIDIMENSIONAL HDPE 400 gr/m2

"(...)"

DESCRIPCIÓN Esta partida comprende el suministro, transporte, almacenamiento e instalación de geomanta tridimensional reforzada de 400 g/m², destinada a la protección superficial de taludes, canales y superficies expuestas a erosión, con la finalidad de mejorar la estabilidad del terreno y controlar procesos erosivos. Incluye la colocación, solapes, fijación con estacas de anclaje, ajustes finales, mano de obra, equipos, herramientas, medidas de seguridad y control de calidad, de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas del proyecto.

MATERIALES Los materiales a emplear deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir con las especificaciones técnicas y normas vigentes.



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 16:35:07 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMIREZ PACCHIONI Jose
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 16:58:36 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLEGAS BACA Lenin
William FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 18:16:24 -05:00

Geomanta tridimensional reforzada

- Tipo: geomanta tridimensional de fibras sintéticas reforzadas.
- Gramaje: **400 g/m²**.
- Resistente a rayos UV, agentes químicos y degradación biológica.
- Alta resistencia a tracción y al desgarro.
- Permeable y flexible, adecuada para control de erosión.

Elementos de fijación

- Estacas de anclaje de acero galvanizado o material equivalente.
- Arandelas o discos de sujeción galvanizados.
- Abrazaderas, grapas o elementos de unión según diseño.

Otros

- Herramientas manuales y/o mecánicas.
- Equipos menores necesarios para la correcta instalación.

CONTROL DE CALIDAD:

- Aprobado por la supervisión
- Aprobado por la residencia

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida será el metro cuadrado (m²) de geomanta tridimensional reforzada de 400 g/m² correctamente suministrada e instalada, medida conforme a planos y metrados aprobados.

FORMA DE PAGO

El pago se realizará por la cantidad efectivamente ejecutada y aprobada por la Supervisión, medida según la unidad establecida. El precio unitario incluirá todos los costos directos e indirectos, tales como:

- Suministro de geomanta tridimensional reforzada.
- Transporte, almacenamiento y manipuleo.
- Mano de obra, herramientas y equipos.
- Instalación, solapes y fijación completa.
- Control de calidad, seguridad y limpieza final.

No se reconocerán pagos adicionales por trabajos incompletos, defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas y planos del proyecto.

3.6.3.2 SUM. E INST. DE ESTACAS DE ANCLAJE DE GEOMANTA HDPE

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el suministro, transporte, almacenamiento e instalación de estacas de anclaje necesarias para la correcta fijación de la geomanta tipo TMR sobre taludes, canales u otras superficies, con la finalidad de garantizar su estabilidad, evitar deslizamientos y asegurar el correcto desempeño hidráulico y estructural del sistema. Incluye la preparación del terreno, colocación de la geomanta, hincado de estacas, colocación de elementos de fijación, ajustes finales, mano de obra, herramientas, equipos, seguridad y control de calidad, de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas del proyecto.



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 16:35:07 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMIREZ PACCHIONI Jose
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 16:58:36 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLEGAS BACA Lenin
William FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 18:16:24 -05:00

MATERIALES

Los materiales a emplear deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir con lo indicado en los planos y normas técnicas vigentes.

Estacas de anclaje

- Material: acero estructural ASTM A36 o equivalente.
- Diámetro mínimo: Ø 12 mm (1/2") o según diseño.
- Longitud: según planos (típicamente 0.75 m).
- Protección: galvanizado en caliente o tratamiento anticorrosivo equivalente.

Elementos de fijación

- Arandelas planas o discos de sujeción galvanizados ($\varnothing \geq 100$ mm).
- Tuercas, pernos o abrazaderas galvanizadas, según sistema adoptado.

Geomanta HDPE

- Conforme a las especificaciones técnicas del proyecto (considerada dentro de su propia partida). "

- Contrato de ejecución de Obra N° 005-2026-MDU/GM-LP-ABR-2026-MDC/CS-1, para la ejecución del saldo de la obra: Creación de la represa de agua para riego del sector Pumagán del distrito de Uco - provincia de Huari - departamento de Ancash", con CUI N° 2346216, suscrito el de 6 de abril de 2026.

"(...) Cláusula Decima Cuarta: Penalidades

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplican las siguientes penalidades:

(...)

17	VALORIZAR METRADOS NO EJECUTADOS Cuando el contratista ejecutor valore metrados no ejecutados y los presente para su revisión y trámite de pago	Uno por mil (1/1000) del monto de la valorización que presente esta deficiencia.	Según informe del Supervisor o Inspector o de la gerencia de Infraestructura
----	--	--	--

c) Consecuencia

La situación expuesta podría afectar la razonabilidad de las valorizaciones, el adecuado control de la ejecución contractual y el uso eficiente de los recursos públicos.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 2 – Inicio de plazo de ejecución de obra, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Al respecto, no hay reporte de situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.º 9 – Suspensión de plazo de ejecución del saldo de obra, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del saldo de obra: Creación de la represa de agua para riego del sector Pumagán del distrito de Uco - provincia de Huari - departamento de Ancash", con CUI N.º 2346216, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al titular de la Entidad, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 9 – Suspensión de plazo de ejecución del saldo de obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del saldo de la obra: Creación de la represa de agua para riego del sector Pumagán del distrito de Uco - provincia de Huari - departamento de Ancash", con CUI N.º 2346216.
2. Hacer de conocimiento al titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Huari, 10 de julio de 2026



Firmado digitalmente por
VILLEGAS BACA Lenin
William FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 18:16:24 -05:00



Firmado digitalmente por RAMIREZ
PACCHIONI Jose Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-07-2026 16:59:07 -05:00

Jose Antonio Ramirez Pacchioni
Supervisor



Firmado digitalmente por PEJE
QUESADA Carlos Jose FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-07-2026 16:27:50 -05:00

Carlos José Peje Quesada
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por VILLEGAS
BACA Lenin William FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-07-2026 18:15:52 -05:00

Lenin William Villegas Baca
Gerente Regional (e) de Control de Ancash
Contraloría General de la República



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 16:35:07 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMIREZ PACCHIONI Jose
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 16:58:36 -05:00

APÉNDICE N° 1**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

1. LA SUPERVISIÓN DE OBRA, HABRÍA APROBADO LA VALORIZACIÓN AL 100 % DE LA PARTIDA "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMANTA TRIDIMENSIONAL HDPE", PESE A QUE DURANTE LA INSPECCIÓN FÍSICA SE VERIFICÓ QUE SU EJECUCIÓN NO SE ENCONTRABA CULMINADA, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA RAZONABILIDAD DE LAS VALORIZACIONES, EL ADECUADO CONTROL DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

N°	Documento
1	Acta de Verificación Física de Obra n.° 001-2026-MPH-CC-2505908 de 18 de junio de 2026
2	Expediente técnico de la ejecución del saldo de la obra: Creación de la represa de agua para riego del sector Pumagán del distrito de Uco - provincia de Huari - departamento de Ancash", con CUI N.° 2346216



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 16:35:07 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMIREZ PACCHIONI Jose
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 16:58:36 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLEGAS BACA Lenin
William FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 18:16:24 -05:00

APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 369-2020-CG/GRAN-SCC de 10 de marzo de 2020

Hito de Control n.º 1 - Suscripción de contrato

Comunicado con oficio n.º 000432-2020-CG/GRAN de 11 de marzo de 2020

1. **Número de situaciones adversas identificadas:** 2
2. **Número de situaciones adversas que subsisten:** 2
3. **Relación de situaciones adversas que subsisten:**
 - La Entidad no ha consignado en el contrato de ejecución de obra y en el expediente técnico aprobado, la gestión de riesgos en la planificación de obra, previsto en la directiva vigente, posibilitando controversias y posteriores contingencias que podrían devenir en la afectación de recursos públicos durante la ejecución de la obra.
 - La Entidad aprobó el expediente técnico del proyecto con componentes sin sustento e incompatibilidades, situación que podría ocasionar posibles controversias durante su ejecución, incumplimiento de metas y afectación de la funcionalidad y calidad del proyecto.



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 16:35:07 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 7161-2020-CG/GRAN-SCC de 10 de setiembre de 2020

Hito de Control n.º 2 - Inicio de ejecución de obra

Comunicado con oficio n.º 001297-2020-CG/GRAN de 10 de setiembre de 2020

1. **Número de situaciones adversas identificadas:** 4
2. **Número de situaciones adversas que subsisten:** 4
3. **Relación de situaciones adversas que subsisten:**
 - La Entidad no acredita la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico emitida por la Autoridad Nacional del Agua (ANA), posibilitando la aplicación de sanciones a la entidad.
 - El expediente técnico aprobado por la Entidad no considera la presencia de suelos orgánicos en la superficie de cimentación del embalse de la presa, posibilitando la afectación en las estructuras a ser cimentadas sobre dicho material.
 - La Entidad no viene cautelando que el contratista ejecute la obra con la totalidad del personal ofertado de acuerdo a las obligaciones previstas en su oferta técnica y las bases aprobadas, posibilitando la falta de control y el aseguramiento de la calidad conforme se exige en el expediente técnico.
 - La Entidad no cautela que la ejecución de la obra se realice con el personal profesional de supervisión de modo permanente, de acuerdo a las obligaciones previstas en su contrato; posibilitando la falta de control y el aseguramiento de la calidad conforme se exige en el expediente técnico aprobado.



Firmado digitalmente por
RAMIREZ PACCHIONI Jose
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 16:58:36 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLEGAS BACA Lenin
William FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 18:16:24 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 11248-2023-CG/GRAN-SCC de 19 de mayo de 2023*Hito de Control n.º 3 - Valorización N° 5 del saldo de obra**Comunicado con oficio n.º 001487-2023-CG/GRAN de 19 de mayo de 2023*

1. **Número de situaciones adversas identificadas:** 2
2. **Número de situaciones adversas que subsisten:** 2
3. **Relación de situaciones adversas que subsisten:**
 - Las autorizaciones hídricas adjuntas al expediente técnico del saldo de obra aprobado por la Entidad, no fueron emitidas por el órgano competente, posibilitando el no otorgamiento de la licencia de uso de agua y la consecuente afectación al funcionamiento del proyecto.
 - La Entidad no cautela que el contratista ejecute la obra conforme a las especificaciones técnicas del expediente técnico del saldo de obra aprobado, posibilitando el incumplimiento de metas y objetivos del proyecto.



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 16:35:07 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 10385-2024-CG/GRAN-SCC de 17 de abril de 2024*Hito de Control n.º 4 - Paralización de obra**Comunicado con oficio n.º 000801-2024-CG/GRAN de 18 de abril de 2024*

1. **Número de situaciones adversas identificadas:** 1
2. **Número de situaciones adversas que subsisten:** 1
3. **Relación de situaciones adversas que subsisten:**
 - La Entidad no cautela que el Contratista concluya la ejecución de obra dentro del plazo programado; afectando el servicio del sistema de riego a los beneficiarios e incumpliendo del objetivo del proyecto.



Firmado digitalmente por
RAMIREZ PACCHIONI Jose
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 16:58:36 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 19785-2024-CG/GRAN-SCC de 19 de julio de 2024*Hito de Control n.º 5 - Estado situacional del proyecto de inversión al 9 de julio de 2024**Comunicado con oficio n.º 001664-2024-CG/GRAN de 22 de julio de 2024*

1. **Número de situaciones adversas identificadas:** 3
2. **Número de situaciones adversas que subsisten:** 3
3. **Relación de situaciones adversas que subsisten:**
 - La Entidad no cautela que el contratista ejecute la obra con atención a las especificaciones técnicas y planos del expediente técnico; lo que podría afectar la calidad y periodo de vida útil del proyecto.
 - La Entidad no acredita acciones enmarcadas en el reglamento de contrataciones para determinar quién sería responsable de la supervisión de la obra, posibilitando un inadecuado control de la ejecución de la obra.
 - El expediente técnico aprobado por la Entidad no incluye un análisis de seguridad y/o riesgos, para una adecuada operación y mantenimiento, posibilitando generar riesgos de inundaciones a las poblaciones aledañas.



Firmado digitalmente por
VILLEGAS BACA Lenin
William FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 18:16:24 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 24732-2024-CG/GRAN-SCC de 25 de octubre de 2024

Hito de Control n.º 6 - Estado situacional del proyecto de inversión al 16 de octubre de 2024

Comunicado con oficio n.º 002342-2024-CG/GRAN de 28 de octubre de 2024

1. **Número de situaciones adversas identificadas:** 4
2. **Número de situaciones adversas que subsisten:** 4
3. **Relación de situaciones adversas que subsisten:**
 - La Entidad no cautela el cumplimiento de plazo de ejecución de obra situación que generaría eventual inaplicación de penalidades por mora.
 - La Entidad no cautela que el Contratista ejecute la obra con atención a las especificaciones técnicas y planos del expediente técnico; lo que podría afectar la calidad y periodo de vida útil del proyecto.
 - La Entidad no viene cautelando que el Contratista ejecute la obra con la totalidad del personal ofertado, propiciando la falta de control de la calidad de la obra.
 - La Entidad no viene cautelando que la supervisión ejecute la obra con la totalidad del personal ofertado, propiciando la falta del aseguramiento de calidad de la obra.



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 16:35:07 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 25738-2024-CG/GRAN-SCC de 8 de noviembre de 2024

Hito de Control n.º 7 - Estado de avance de ejecución de la obra al 31 de octubre de 2024

Comunicado con oficio n.º 002405-2024-CG/GRAN de 8 de noviembre de 2024

1. **Número de situaciones adversas identificadas:** 1
2. **Número de situaciones adversas que subsisten:** 1
3. **Relación de situaciones adversas que subsisten:**
 - La Entidad no cautela que la obra se ejecute dentro de los plazos contractuales de obra, posibilitando demoras en la finalización de la obra y su consecuente puesta de servicio a la población.



Firmado digitalmente por
RAMIREZ PACCHIONI Jose
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 16:58:36 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 3494-2025-CG/GRAN-SCC de 3 de marzo de 2025

Hito de Control n.º 8 - Culminación y Recepción de Obra

Comunicado con oficio n.º 349-2025-CG/GRAN de 3 de marzo de 2025

1. **Número de situaciones adversas identificadas:** 1
2. **Número de situaciones adversas que subsisten:** 1
3. **Relación de situaciones adversas que subsisten:**
 - La Entidad no cautela que el contratista ejecute la obra conforme a las especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de obra, posibilitando el incumplimiento del contrato de obra, así como la afectación a las metas y objetivos del proyecto.



Firmado digitalmente por
VILLEGAS BACA Lenin
William FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 18:16:24 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Huaraz, 14 de Julio de 2026

OFICIO N° 000959-2026-CG/GRAN

Señor:

Lameg Lide Espinoza Eguizabal
Alcalde Distrital
Municipalidad Distrital de Uco
Plaza De Armas S/N
Ancash/Huari/Uco

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control N° 10571-2026-CG/GRAN-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 9 – Suspensión de plazo de ejecución del saldo de obra: **"Creación de la represa de agua para riego del sector Pumagán del distrito de Uco - provincia de Huari - departamento de Ancash", con código único de inversiones N° 2346216**, comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control N° 10571-2026-CG/GRAN-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Eduardo Daniel Alvarado Vicente
Gerente Regional de Control II Gerencia Regional
de Control de Ancash
Contraloría General de la República

(EAV/cpq)

Nro. Emisión: 07091 (L425 - 2026) Elab:(U18938 - L425)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000070-2026-CG/GRAN

DOCUMENTO : OFICIO N° 959-2026-CG/GRAN

EMISOR : EDUARDO DANIEL ALVARADO VICENTE - GERENTE REGIONAL DE CONTROL II GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ANCASH - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ÁNCASH - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : LAMEG LIDE ESPINOZA EGUIZABAL

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20223022210

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 26

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 9 ¿ Suspensión de plazo de ejecución del saldo de saldo de obra: "Creación de la represa de agua para riego del sector Pumagán del distrito de Uco - provincia de Huari - departamento de Ancash"

con código único de inversiones n. ° 2346216, comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control N° 10571-2026-CG/GRAN-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe de Hito de Control 9_Pumagan-Uco
2. OFICIO-000959-2026-GRAN





CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 959-2026-CG/GRAN

EMISOR : EDUARDO DANIEL ALVARADO VICENTE - GERENTE REGIONAL DE CONTROL II GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ANCASH - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ÁNCASH - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : LAMEG LIDE ESPINOZA EGUIZABAL

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCO

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 9 ¿ Suspensión de plazo de ejecución del saldo de saldo de obra: "Creación de la represa de agua para riego del sector Pumagán del distrito de Uco - provincia de Huari - departamento de Ancash"

con código único de inversiones n. ° 2346216, comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control N° 10571-2026-CG/GRAN-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20223022210**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000070-2026-CG/GRAN
2. Informe de Hito de Control 9_Pumagan-Uco
3. OFICIO-000959-2026-GRAN

NOTIFICADOR : CARLOS JOSE PEJE QUESADA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ÁNCASH - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **AKK2GCC**

